



SECCIÓN DE FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CRITERIOS GRABACIÓN CURSOS EN LA HOJA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PAS (10 de enero de 2018)

Debido a la elevada presentación de cursos que se solicitan habitualmente para que sean incorporados al expediente de los trabajadores, se ha decidido establecer unos criterios conforme a los acuerdos firmados por el Gerente y las representaciones sindicales. Estos acuerdos son los siguientes

Funcionarios:

- Acuerdo Gerencia-Junta de Personal, de 1 de Junio de 2007, sobre baremos a aplicar en los concursos de méritos de PAS Funcionario

Se grabarán los diplomas de aquellos cursos cuya duración sea igual o superior a 12 horas y que tengan relación con el trabajo administrativo que esté realizando o pudiera realizar el interesado en la Universidad Autónoma de Madrid, impartidos por los siguientes Organismos:

ORGANISMOS PÚBLICOS:

- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidades Públicas
- I.N.A.P.
- Dirección General de la Función Pública. Comunidad de Madrid
- Otras Administraciones Públicas
- Otros Centros y Organismos Públicos Acreditados

CENTROS PRIVADOS:

- Cualquier centro privado, siempre que se cumplan los requisitos anteriores respecto al número de horas y condiciones y que estén subvencionados o financiados por el Fondo Social Europeo, Fomento del Empleo o por cualquier organismo público.
- Los cursos impartidos por Centros Privados y sin financiación pública no se grabarán, ni se guardarán en su expediente. Si desean presentarlos, deberán realizarlos cuando se abran las convocatorias correspondientes

Los cursos de duración inferior a 12 horas o no subvencionados ni impartidos por los organismos públicos, no se grabarán, aunque se pueden presentar por Registro e incluir en el expediente general no electrónico.

**SECCIÓN DE FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Laborales:

- • II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Madrid, de 10 de Enero de 2006

Se grabarán los todos los cursos impartidos por Organismos Públicos, con independencia de la duración de los mismos, que tengan relación con el desempeño laboral que esté realizando o pudiera realizar el interesado en la Universidad Autónoma de Madrid. impartidos por los siguientes Organismos:

ORGANISMOS PÚBLICOS:

- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidades Públicas
- I.N.A.P.
- Dirección General de la Función Pública. Comunidad de Madrid
- Otras Administraciones Públicas
- Otros Centros y Organismos Públicos Acreditados

CENTROS PRIVADOS:

- Cualquier centro privado, siempre que se cumplan los requisitos anteriores respecto al número de horas y condiciones y que estén subvencionados o financiados por el Fondo Social Europeo, Fomento del Empleo o por cualquier organismo público.
- Los cursos impartidos por Centros Privados y sin financiación pública no se grabarán, ni se guardarán en su expediente. Si desean presentarlos, deberán realizarlos cuando se abran las convocatorias correspondientes.

Los cursos no subvencionados ni impartidos por los organismos públicos, no se grabarán, aunque se puede incluir en su expediente general no electrónico.

Universidad Autónoma de Madrid, Comisión de Formación, enero de 2018.